



2021-4-1-0005525

Montevideo, 07 DIC 2021

VISTO: la Licitación Pública Nº 13/2021 referente a la "Adquisición de hasta 150 camionetas 4x2, 0km. Color blanco";-----

RESULTANDO: I) que en virtud de que existe la necesidad de adquirir las camionetas mencionadas en el visto precedente, y por estrictas razones de servicio que fundan el contar con vehículos con combustible diesel, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 38 de la Ley 18.362 del 6/10/2008, a saber con las últimas innovaciones mecánicas y la incorporación de nuevas tecnologías a los motores diesel, se obtiene un menor consumo, una mayor autonomía y al trabajar a bajas revoluciones un menor desgaste del motor. Dichos aspectos son de suma importancia para el Ministerio en cuanto el mismo cuenta con dependencias a lo largo de todo el país y trasladarse a las mismas dentro de las zonas respectivas a que se asignen, puede implicar el recorrido de largas distancias e inclusive el acceso a localidades que no cuentan con estaciones de servicio;-----

II) que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se procedió el día 13 de Octubre a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las siguientes firmas: AYAX S A y RALITOR S A;-----

III) que estudiadas las ofertas presentadas y según el informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se desprende que no podrá considerarse la oferta de la firma AYAX S.A. por establecer un plazo de mantenimiento de su propuesta inferior al exigido en el Pliego de Condiciones Particulares según surge de su oferta-----

IV) que remitidos los antecedentes al Departamento de Transporte para realizar su informe técnico, se expresa por parte de dicho Departamento que: “ no es posible considerar las ofertas presentadas por la empresa RALITOR S.A. en su opción de camionetas marca Changan Hunter por no cumplir con el requisito excluyente del pliego referente a la presentación de Crash Test en idioma español (Artículo 1 del Pliego de Condiciones Particulares);-----

V) que por lo antes expuesto, de acuerdo al Informe Técnico y al Cuadro de Ponderación, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el objeto del llamado a la empresa RALITOR S A con RUT 212886430018 en su opción Nissan NP 300 S DC;-----

VI) que la Administración dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 del Decreto 150/012 colocando el expediente de manifiesto por el plazo de 5 días;-----

VII) que dentro del plazo establecido en el apartado precedente la firma AYAX S.A formuló por escrito las consideraciones al dictamen de la Comisión Asesora y se agravia expresando: “que no considerar la oferta no corresponde” objetando en el expediente “que su oferta compromete el mantenimiento de la misma por 120 días hábiles a contarse desde el 5 de octubre (fecha de la oferta y de la apertura)”, en el entendido de que el hecho de que la licitación convocada originalmente para el 5 de octubre de 2021 se haya postergado, además de ser una decisión unilateral de la Administración en la que no tuvo ninguna intervención, generó un error evidente que se originó tras no haber advertido que el cambio de fecha de la apertura implicaba también cambiar éste punto de la oferta. Asimismo, citando el art. 65 del T.O.C.A.F. señala que esta Administración no solicitó la aclaración correspondiente”;-----

VIII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expresó sobre lo peticionado por AYAX S.A. y expresó que no constituye un error evidente o de escasa importancia sino que es un requisito específico y excluyente, razón por la cual no ameritaba que la Administración le pidiera aclaración sobre ese punto. La empresa fue oportunamente informada y notificada de la prórroga de la apertura del llamado;-----

IX) En aplicación del ART. 6 del Pliego de Condiciones Particulares, al existir diferencia entre la oferta económica en la línea SICE y en soporte PDF, la Administración toma la oferta en línea por un valor unitario de U\$S 22.390,00 (dólares estadounidenses veintidós mil trescientos noventa).-----

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 482 de la Ley Nro 15.903, del 10 de setiembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley Nro 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada ut supra.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

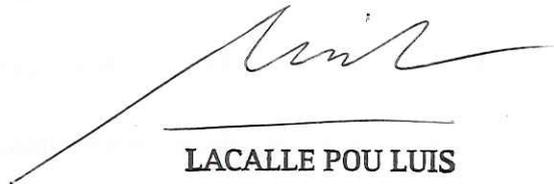
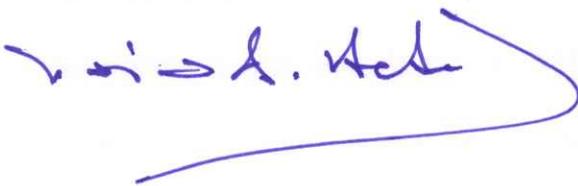
1) Adjudíquese, la Licitación Pública Nro. 13/2021 referente a la "Adquisición de hasta 150 camionetas 4x2, 0km. Color blanco", Nissan NP 300 S DC a la firma: RALITOR S A con RUT 212886430018, según el siguiente detalle:-----

Item Nº 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (DIESEL) (Cód. Artículo: 31830)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Unidades	IVA	Precio Total
RALITOR S A	22.390	DLS. USA BILLETE	150	EXENTO	3.358.500

2) La erogación totaliza CIF Montevideo U\$S 3.358.500 (dólares estadounidenses tres millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos) IVA exento, más gastos de importación por U\$S 67.170 (dólares estadounidenses sesenta y siete mil ciento setenta), que se atenderá con cargo al Doc. de Afectación N° 1689/2021 y 2159/2021, Inciso 04, UE 001, programa 460, proyecto 974, objeto del gasto 353, financiamiento 11 Rentas Generales y 12 Recursos de Libre Disponibilidad.-----

3) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificaciones, trámites de estilo y oportunamente archívese.-----

GAL/AS/kl



LACALLE POU LUIS